# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de implementación otorgado para la instalación del servicio a 49 días calendarios debido a que se deben tramitar permisos municipales y Empresa eléctrica, toda vez que el plazo establecido en las Bases de tan solo diez (10) días calendario, evidencia un claro direccionamiento a su actual proveedor. Ello debido a que dicho plazo solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada. Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos.

Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria, de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literales a), e) y f) de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30477 modificada po

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, para dar mayor pluralidad a mas postores, el plazo de instalación y conformidad será de 49 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

# Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el porcentaje de disponibilidad será de 97.0% debido a que esta directamente relacionada al desplazamiento de personal especializado en caso de averías.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que de acuerdo a la necesidad y el consumo de las diversas oficinas el servicio de Internet debe cumplir con lo establecido en los términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:12:20

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

El acápite indicado contempla como plazo del Contrato un periodo de diez (10) meses, a pesar de que el numeral 29.7 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año. En ese sentido, considerando que los servicios materia del presente procedimiento de selección contemplan servicios de ejecución continua de carácter permanente y en aplicación del citado numeral 29.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, adecuar el plazo contractual al mínimo legal establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, debido a que la institución tiene proyectado masificar el uso del Servicio de Internet en todo el distrito de Echarati, por lo cual se esta implementando el proyecto para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:12:20

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que será los únicos documentos solicitados en el numero 2.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: k) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se suprimirá el literal k) de los requisitos para perfeccionar el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el plazo de implementación es de 49 días calendarios, por lo tanto se debe modificar en las bases integradas en el numeral 1.8, pues existe una evidente contradicción.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para dar mayor pluralidad a mas postores, el plazo de instalación y conformidad será de 49 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación: ASISTENCIA TÉCNICA:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la atención de asistencia técnica, será computada a partir de la generación de un ticket de atención, el cual deberá ser generado por cualquiera de estos medios, números telefónicos (call center), correos electrónicos, nombres de los contactos para las diferentes atenciones (Trámites, averías, reclamos, facturación, consultas, etc) que requiera la MDE, los cuales podrá ser atendidos mediante un sistema de Tickets

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación: ASISTENCIA TÉCNICA:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Numeral: 4 Literal: -Página: 21 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso las averías en el servicio(corte, caída o degradación del servicio), será evaluado previamente para confirmar sobre quien recae la responsabilidad, siendo el caso que recaiga sobre la Entidad, caso fortuito o fuerza mayor, comprobada, no se generara ningún tipo de penalidad contra el contratitas ni se le imputara ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

#### Consulta: Nro 9 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como (ancho de banda/nuevos servicios), serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Literal: -Página: 21 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso de prestaciones adicionales, las cuales no estén contempladas dentro del contrato, serán materia de cotización y se formalizara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1RA VIÑETA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso las averías en el servicio(corte, caída o degradación del servicio), será evaluado previamente para confirmar sobre quien recae la responsabilidad, siendo el caso que recaiga sobre la Entidad, caso fortuito o fuerza mayor, comprobada, no se generara ningún tipo de penalidad contra el contratitas ni se le imputara ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:12:20 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Favor precisar que cualquier avería se origine por algún hecho y/o causa imputable a la entidad y/o a sus trabajadores y/o de tercero que trabaje por/para la entidad se considerará no incluida en el contrato y tendrá la condición de adicionales que se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 22 Numeral: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que no corresponde según el articulo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece adicionales para siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

#### Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, , routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: -Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los equipos que hayan sido entregado y/o instalados en la Entidad, bajo cualquier modalidad excepto la de venta, serán devuelto a la contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los equipos que son instalados para el funcionamiento del servicio de internet son administrados por el contratista, por tal motivo el personal de la Entidad no esta facultado para la administración y manipulación de los equipos instalados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:12:20 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la entidad asumirá bajo su cuenta y riesgo la responsabilidad por las interrupciones de servicio, fallas, daños u otros eventos que afecten el servicio o los equipos asignados al servicio que sean consecuencia de la manipulación indebida (dolosa o culposa) autorizada con las cuentas de acceso entregadas a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 23 Numeral: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los equipos que son instalados para el funcionamiento del servicio de internet son administrados por el contratista, por tal motivo el personal de la Entidad no esta facultado para la administración y manipulación de los equipos instalados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

#### Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: -Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que no se considerara la comprar venta de ningún equipo, el procedimiento de selección contempla solo el servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

# Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la Entidad se encargara de garantizar al contratitas todas las facilidades para la instalación de equipos y cableado estructurado que corresponda y puesta en marcha del servicio de internet

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

# Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad que cualquier retraso generado por la imposibilidad de acceso, falta de facilidades y/o cualquier otra causa no imputable al Contratista suspenderá el plazo de implementación hasta que haya quedado subsanado el inconveniente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la Entidad se encargara de garantizar al contratitas todas las facilidades para la instalación de equipos y cableado estructurado que corresponda y puesta en marcha del servicio de internet

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:12:20

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo con las bases, la entidad requiere accesos para administrar las redes de la OISP, en ese sentido, cualquier reconfiguración total o parcial derivada de una incorrecta gestión sobre la plataforma por parte del usuario asignado se encuentra fuera del marco contractual por lo que tendrá la condición de prestación adicional sujeta al cobro como una implementación nueva de acuerdo a la tarifa vigente a la fecha.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que toda modificación y/o configuración será responsabilidad netamente de la ISP(contratista), ya que como Entidad, generaremos la necesidad mediante un ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

#### Consulta: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: -Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en las bases del procedimiento de selección establece que el servicio será computado desde la suscripción del acta instalación y conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el plazo de implementación es de 49 días calendarios, por lo tanto se debe modificar en las bases integradas en el numeral 7, pues existe una evidente contradicción.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, para dar mayor pluralidad a mas postores, el plazo de instalación y conformidad será de 49 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:12:20

# Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CLAUSULA 7 Literal: - Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que de acuerdo al articulo 152° se precisa que si se dan alguna de las excepciones no se exigirá la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Clausula 7 Literal: -Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que según el articulo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se exceptuará la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:12:20

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CLAUSULA18 Literal: - Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso de arbitraje se resolverá de acuerdo a la Ley de Contratación es del Estado y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos deberan presentar vigencia tecnologica, es decir, no tener End of Support. Debido a que End of Sale no significa que no tenga garantia de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la Entidad requiere se garantice el Servicio de internet mediante la implementación de equipos u otros sean lo adecuado para la puesta en funcionamiento del servicio durante el periodo de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el termino "cloud security" hace referencia al servicio de seguridad que debe brindar en la nube del operador.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el termino "cloud Security", hace referencia a la seguridad permiteral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar si el servicio es por 10 meses o 6 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: 4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el plazo de ejecución del servicio es de 10 meses, a partir de la firma del acta de instalación conformidad de servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI** Entidad convocante:

AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la experiencia del personal clave podrá ser como analista de instalaciones o similares.

Página: 40 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que es ambigua, por no considera el tipo de analista de instalaciones o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

#### Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo del suministro del servicio (Página 24), es decir "en el plazo de diez (10) meses".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: -Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en el anexo 4 se deberá considerar ambos plazos de instalación y conformidad del servicio y el plazo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que según el articulo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se exceptuará la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad eliminar la garantía requerida en la página indicada de las Bases, toda vez que el presente procedimiento de selección no contempla la ejecución de prestaciones accesorias. Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y eliminar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: B Página: 18 Numeral: 2.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que según el articulo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se exceptuará la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2,4 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se suprimirá el litera i) detalle de precios unitario porque el procedimiento es a suma alzada,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:18

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Consulta:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos cuando este documento no aplica para el presente proceso debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado el literal anterior (literal h detalle de los precios unitarios) Ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: J Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se suprimirá el literal que indica detalle de precios unitarios, porque el procedimiento es a suma alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir una Mesa de Partes Virtual y/o dirección electrónica la cual podamos remitir los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se admitirá la presentación de la documentación para el perfeccionamiento de contrato a través de mesa de partes virtual de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar la Mesa de Partes virtual o dirección electrónica a la que podrán remitirse los documentos del 2.6. Forma de pago.

Acápite de las bases : Numeral: 2.6 Literal: -Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se admitirá la presentación de la documentación para el pago correspondiente a través de mesa de partes virtual de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Página: 19

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de la conformidad señalada en el 2.6 de las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago al contratista. El informe del funcionario responsable no será presentado por el proveedor sino adjuntado por la Entidad en el expediente de pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,4 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el informe de conformidad será emitida de manera exclusiva por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Echarati

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

# Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirva confirmar que el contratista únicamente se encuentra obligado a presentar su recibo de servicio o comprobante de pago o factura, pues la demás documentación es elaborada e incluida dentro del expediente de pago por parte de su Entidad.

Por lo tanto, la demora o la omisión de la documentación emitida por su Entidad, no deberá afectar al contratista con el trámite de su pago.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, la documentación para los pagos mensuales es responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por lo tanto el contratista deberá remitir el comprobante de pago

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

04/05/2023 06:18

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia N° 000128-2021/SUNAT Resolución de superintendencia N° 279-2019/SUNAT Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que para efectos de pago la contratista deberá emitir la factura electrónica, establecido por la SUNAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 38
Consulta/Observación:
FORMA DE PAGO:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la contratista deberá remitir en archivo digital la factura electrónica en coordinación con la Oficina de Tecnologías de información y Comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

# Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el ciclo de facturación será mensual de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto:

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

#### Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Consulta:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva Nº 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Página: 20 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se confirma que todas las motivaciones serán absueltas técnicamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

#### Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Con respecto a los documentos de habilitación requeridos en las bases por la Entidad solicitamos confirmar que también será válido presentar oficio del MTC con las concesiones vigentes y/o la impresión de la página web del MTC donde se visualiza las concesiones vigentes del operador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que dichos documentos no garantizan el permiso otorgado por el MTC, para la prestación del servicio objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad para la evaluación de la experiencia considerará las funciones similares que ha realizado el personal y no necesariamente el nombre del puesto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la evaluación del personal clave se aceptaran funciones similares al objeto del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y Descripción del objeto :

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Fecha de envío : 20467534026 20/04/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:12:20

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad que se deberá presentar la Constancia del NAP Peru en el perfeccionamiento del contrato. Solicitamos incluir dicho requerimiento al 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato.

Página: 25 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que para la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato se solicitara presentar la constancia del NAP Perú

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos 10 días calendarios para presentar el Informe mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que para presentar el informe mensual será de 10 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad retirar los porcentajes, porque debería ser 10% al ser 10 meses. Solicitamos confirmar que dichos porcentajes son referenciales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: 9.FORMA DE Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se corregirá los porcentajes de pago a 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 21:01:22

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

El acápite indicado contempla como plazo del Contrato un periodo 10 meses, a pesar de que el numeral 29.7 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año. En ese sentido, considerando que los servicios materia del presente procedimiento de selección contemplan servicios de ejecución continua de carácter permanente y en aplicación del citado numeral 29.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, adecuar el plazo contractual al mínimo legal establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que la institución tiene proyectado masificar el uso del Servicio de Internet en todo el distrito de Echarati, por lo cual se esta implementando el proyecto para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la Entidad se encargara de garantizar al contratitas todas las facilidades para la instalación de equipos y cableado estructurado que corresponda y puesta en marcha del servicio de internet

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en las bases del procedimiento de selección establece que el servicio será computado desde la suscripción del acta instalación y conformidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los equipos que hayan sido entregado y/o instalados en la Entidad, bajo cualquier modalidad excepto la de venta, serán devuelto a la contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N° 001-2019-OSCE/CD Art 04° del DL N° 1246 N 47.3 art.47 REGLA. LCE. DS N 44-2020-SA DU N26-2020 **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

No se acoge la observación, debido a que en las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general aprobado mediante directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el numeral 2.4 del capitulo II establece (requisitos para perfeccionar contrato), lo cual tiene que ser presentado obligatoriamente por el contratista, y para la admisión de la oferta deberá presentarse toda la documentación obligatoria contenido en el numeral 2.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Observación: Nro. 51 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N 001-2019-OSCE/CD Art 04 del DL N° 1246 N 47.3 del art 47 REGLA. LCE DS N44-200-SA DU N 26-2020 **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

No se acoge la observación, debido a que en las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de servicios en general aprobado mediante directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el numeral 2.4 del capitulo II establece (requisitos para perfeccionar contrato), lo cual tiene que ser presentado obligatoriamente por el contratista, y para la admisión de la oferta deberá presentarse toda la documentación obligatoria contenido en el numeral 2.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que los pagos serán mensuales y que no habrá retrasos en los pagos correspondientes, que la Entidad garantizara que no haya retrasos en los pagos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incrementos de ancho de banda que involucren un costo adicional, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso de prestaciones adicionales, las cuales no estén contempladas dentro del contrato, serán materia de cotización y se formalizara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la Entidad analizara las causas externas y de acuerdo al resultado se le otorgara al contratista un tiempo adecuado y razonable para reposición del servicio, en caso de incumplimiento del tiempo otorgado se le aplicara la penalidad correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la atención de asistencia técnica, será computada a partir de la generación de un ticket de atención, el cual deberá ser generado por cualquiera de estos medios, números telefónicos (call center), correos electrónicos, nombres de los contactos para las diferentes atenciones (Trámites, averías, reclamos, facturación, consultas, etc) que requiera la MDE, los cuales podrá ser atendidos mediante un sistema de Tickets

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso las averías en el servicio(corte, caída o degradación del servicio), será evaluado previamente para confirmar sobre quien recae la responsabilidad, siendo el caso que recaiga sobre la Entidad, caso fortuito o fuerza mayor, comprobada, no se generara ningún tipo de penalidad contra el contratista ni se le imputara ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Observación: Nro. 57 Consulta/Observación:

De acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el contratista presente dentro de 5 días calendario en caso de indisponibilidad del servicio. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 11 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, según el anexo N° 03 (Declaración Jurada de Cumplimientos de los Términos de Referencia), el postor se compromete al cumplimiento de los términos de referencia, por lo cual los plazos establecidos para la presentación de cualquier documento se regirán según los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de

los equipos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 14 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la Entidad procederá a asentar la denuncia en caso fuera necesario, debido a que los equipos se encuentran dentro las instalaciones de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 20/04/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 21:01:22

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Tecnología Vigente¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 25 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reg.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, que la Entidad requiere se garantice el Servicio de internet de acuerdo a los establecido en los Términos de Referencia, por lo que se suprimirá lo observado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 60
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

Los incrementos de ancho de banda serán notificados con 30 días de anticipación vía correo electrónico al proveedor a fin de realizar las gestiones correspondientes para su aplicación.

#### Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que todo requerimiento para incremento de ancho de banda será requerido a través de una adenda. De no ser así, aclararlo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que en caso de prestaciones adicionales, las cuales no estén contempladas dentro del contrato, serán materia de cotización y se formalizara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 61
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

La entidad brindará todas las facilidades técnicas y accesos necesarios para la correcta puesta en marcha del servicio y que la responsabilidad del proveedor en la implementación en hasta la conexión del puerto Ethernet del Switch.

## Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en su sede:

- Espacio en gabinete y/o rack
- Energía estabilizada y sistema de aterramiento
- Switches y cableado LAN

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se cuenta con lo requerido y la Entidad brindara todas la facilidades para su implementación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 62
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

El proveedor es responsable de brindar el servicio de Cloud Security - NGW- UTM, teniendo en cuenta la garantía por un periodo de 10 meses y se brindará por el funcionamiento del servicio.

#### Consulta:

Con la finalidad de poder dimensionar el servicio de seguridad virtual a proponer, se le solicita a la entidad indicar la cantidad de usuarios concurrentes .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que la cantidad de usuarios concurrentes es de 400 aproximadamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 63
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

El postor ganador deberá tener como mínimo una conexión activa, propia y directa de coo mínimo 10Gbps al NAP PERÚ, lo que se acreditará con la constancia emitida por el NAP.

#### Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que lo requerido también se podrá acreditar con el reporte de la página del NAP donde se muestren la cantidad de enlaces y capacidad de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que para la presentación de documentos para el perfeccionamiento de contrato se solicitara presentar la constancia del NAP Perú y o Reporte de la pagina del NAP Perú, donde se muestre la cantidad de los enlaces y capacidad de los mismos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 64
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

El proveedor asignará 8 direcciones públicas como mínimo para el uso de la MDE, dicha cantidad no deberá contar contar para la IP de Broadcast, Ip de Red, IP de Gateway y la IP Virtual.

#### Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar lo indicado, ya que en el numeral 4 página 21 de las bases se indica que el pool de IPs incluye la IP de Broadcast, Ip de Red, IP de Gateway y la IP Virtual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que el pool 8 de IP's publicas, no deberá contar para la IP de Broadcast, Ip de Red, IP de Gateway y la IP Virtual, cualquier incongruencia será corregida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

En las bases se indica:

El plazo de implementación del servicio será de 10 días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

## Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar lo indicado, ya que en el numeral 4 página 21 de las bases se indica que el tiempo de implementación y puesta en funcionamiento del servicio será máximo de 30 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, para dar mayor pluralidad a mas postores, el plazo de instalación y conformidad será de 49 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 66
Consulta/Observación:
En las bases se indica:
Forma de Pago

Consulta:

Se le solicita a la entidad actualizar el cuadro de pagos, ya que no suman el 100%.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que se corregirá los porcentajes de pago a 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, PARA EL PROYECTO MEJORAR LA RED DE COMUNICACIÓN Y

CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI (META: 010)

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :20/04/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :21:01:22

Consulta: Nro. 67
Consulta/Observación:
En las bases se indica:

Personal Clave:

Experiencia del personal Clave:

Experiencia mínima 2 años en gestión de cableado estructurado, y configuración de equipos de redes.

#### Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que para este personal solo se requerirá una certificación técnica, oficial y vigente del fabricante del router propuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 16 Literal: - Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, que para la experiencia del personal clave se solicitara experiencia mínima en 2 años en gestión del cableado estructurado y/o configuración de equipo de redes y/o certificación técnica, oficial y vigente del fabricante del router propuesto y/o funciones similares la objeto del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null